



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0012-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de enero de 2024.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 1354-2023-UNHEVAL-FCE/D, del 28.DIC.2023, dirigido al rector, solicita la ratificación de la Resolución N° 1000-2023-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 28 de diciembre de 2023, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, dar por concluido, al 31 de diciembre de 2023, la designación del Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio como Coordinador de Prácticas Preprofesionales de dicha Facultad, agradeciéndole por los servicios prestados; asimismo, designar en su reemplazo al Dr. Omar Hans CONTRERAS CANTO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que la Vicerrectora Académica, mediante Elevación N° 281-2023-UNHEVAL-VRACAD, del 29.DIC.2023, dirigido al rector, remite el expediente del considerando anterior para su ratificación;

Que el rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3405-2023-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 1000-2023-UNHEVAL-FCE/CF, del 28 de diciembre de 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, designar al **Dr. OMAR HANS CONTRERAS CANTO** como Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la educación, a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRACad.-VRInv
OCI-OAJ
Transparencia
OGCalidad.-DIGA
DAySA.-FCE
Interesados.-Archivo

NYTM/Micb

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente